

Nº:	ECO/2017/61758	Fecha:	La de la firma digital
ASUNTO:	Trámite de consulta pública previa de proyecto de Orden		
Remitente:	ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL		
Destinatario:	JEFA DE SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN		

Adjunto Resolución del Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil por la que se establece el trámite de consulta pública previa a la elaboración, por la Consejería de Justicia e Interior, de un proyecto de MODIFICACIÓN DEL DECRETO 62/2003, DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE ANDALUCÍA Y SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, acompañada de la correspondiente ficha descriptiva del citado proyecto, para que sea publicada en el portal web de la Junta de Andalucía.

Asimismo, le solicito que las observaciones que se realicen por la ciudadanía sean reenviadas a la dirección de correo electrónico genérico de esta Dirección General: dg.interior.cji@juntadeandalucia.es.

**LA ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL**

Fdo. María Dolores Gallardo Blanco-Morales



<b>Código:</b>	KWMFJ740PFIRMABQZ9mg6LmBY3lo1J	<b>Fecha</b>	16/05/2017	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DOLORES GALLARDO BLANCO MORALES			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DEL DECRETO 62/2003, DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE ANDALUCÍA Y SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS.**

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, le atribuye en materia de las potestades administrativas relacionadas con la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con los mismos, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar una modificación del Decreto 62/2003, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.

### **RESUELVO**

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del Proyecto de modificación del Decreto 62/2003, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, durante un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

EL DIRECTOR GENERAL  
Fdo.: Demetrio Pérez Carretero



Código:KWMFJ836GULK3PrZkg6pmEEJo1mQH.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	12/05/2017
ID. FIRMA	KWMFJ836GULK3PrZkg6pmEEJo1mQH	PÁGINA	1/1

### ANEXO

#### **Consulta pública previa sobre un Proyecto de modificación del Decreto 62/2003, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto de modificación del Decreto 62/2003, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, con objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

#### **a) Denominación: breve referencia a la materia que se pretende someter a trámite de consulta pública para la recepción de aportaciones de ciudadanía y entidades afectadas por la misma.**

Modificación de la norma reglamentaria que establece el régimen jurídico aplicable a la organización y desarrollo de los festejos taurinos populares que se celebren en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **b) Antecedentes de la norma.**

- Estatuto de Autonomía para Andalucía, cuyo artículo 72.2 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas.
- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones de carácter reglamentario sean precisas para la regulación y ordenación administrativas de los espectáculos taurinos.

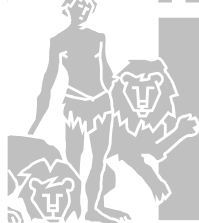
#### **c) Problemas que se pretenden solucionar.**

Actualizar y mejorar algunos aspectos de la regulación actual de los festejos populares, teniendo en cuenta el gran número de festejos populares que se vienen celebrando, y las nuevas necesidades que ello plantea en determinados aspectos para garantizar su celebración y adecuado desarrollo.

Adaptación a la normativa actual del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

#### **d) Necesidad y oportunidad de su aprobación.**

Atender las propuestas de mejora y actualización de la normativa taurina que se recogen en el Plan Estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia (PENTAURO) y específicamente en el documento base aprobado por el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía sobre mejoras en la fiesta de los toros y fomento de la tauromaquia.



#### **e) Objetivos de la norma**

- Ampliar las características singulares que tienen reconocidos algunos festejos taurinos populares con tradición acreditada para conservar la pureza de los mismos.
- Simplificación de trámites y documentación que debe aportar el organizador.
- Mejorar la definición, requisitos y condiciones de celebración de los festejos taurinos populares autorizables, incrementando la seguridad de los mismos.

#### **f) Posibles soluciones alternativas**

En el presente proyecto normativo no se han contemplado otras soluciones que no sean regulatorias.

#### **g) E-mail para recibir las aportaciones**

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente buzón de correo electrónico: [participa.cji@juntadeandalucia.es](mailto:participa.cji@juntadeandalucia.es)

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

#### **h) Más información**

#### **i) Plazo de participación.**

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta consulta previa.

